

## ACUERDO Nº34

## RECOLETA, 23 MARZO DEL 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum Nº017 de fecha 09 Marzo del 2016, de la Sra. Jefa Departamento Salud Maria Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL A DON MAURICIO ENRIQUE OSORIO LOPEZ SEGURIDAD Y PROTECCION E.I.R.L RUT 76.552.529-6 DOMICILIADO EN MARTINEZ DE ROZAS N°3854 COMUNA SANTIAGO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO EL SERVICIO TENDRA UN VALOR MENSUAL DE \$12.197.500 IVA INCLUIDO Y POR UN PERIODO DE DURACION DE UN AÑO DE CONFORMIDAD A LA NECESIDADES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION DECLARADA DESIERTA POR DECRETO EXENTO N° 603 DE 26 FEBRERO 2016, Y LA PROPIA OFERTA DEL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE PARA TODAS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVO FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA, SE EFECTUA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 10 Nº 7 LETRA L) DEL REGLAMENTO LEY COMPRAS PUBLICAS, TODA VEZ QUE LA LICITACION PUBLICA RESPECTIVA FUE DECLARADA DESIERTA.-

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Juan Antonio Pastén Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Monica Año Moscoso

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Inés Cabrera

Vota en contra de esta acuerdo el Concejal

Don José Villarroel Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

## HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- Dpto. Salud
- Secpla
- **D.A.F.**

- Secretaria Municipal

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL